

PROVIDENCIA, 21 ENE 2025

EX.Nº B2 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 23 de agosto de 2024 de doña Pilar Castro, Ingreso Externo N°8.429 de fecha 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorandum N°540 de fecha 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a don MARIO GUILLERMO VALDIVIA VALENZUELA, RUT N° [REDACTED], la suma de \$7.170.180.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-169545, correspondiente a los períodos enero a junio de 2022, julio a diciembre de 2022, enero a junio de 2023, julio a diciembre de 2023, enero a junio de 2024 y julio a diciembre de 2024, por reliquidación de capital propio.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$4.660.617.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO
ABOGADO
MUNICIPAL
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/AYMS/vpga.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 200. /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde